



**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio  
en Sesión Extraordinaria**

**SISTEMA MULTILATERAL DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS  
INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE VINOS Y  
BEBIDAS ESPIRITUOSAS**

**INFORME DEL PRESIDENTE, EMBAJADOR ALFREDO SUESCUM (PANAMÁ)**

1. El presente informe acerca de las negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas ("el registro de indicaciones geográficas") en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria se presenta bajo mi responsabilidad y se entiende sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones ni del resultado de las negociaciones.

2. Desde mi último informe por escrito, distribuido con la signatura TN/IP/28 el 28 de diciembre de 2020, he celebrado consultas individualmente con cinco delegaciones interesadas sobre la forma en que podría proceder el Consejo en Sesión Extraordinaria para cumplir su mandato. Aunque las posiciones de los Miembros sobre las cuestiones sustantivas y de procedimiento no han cambiado, algunos *demandeurs* indicaron que estaban dispuestos y decididos a participar en un proceso de intercambio de información y experiencias sobre las diversas formas en que las indicaciones geográficas se han protegido mediante acuerdos bilaterales y/o regionales. En su opinión, este proceso de intercambio de información es importante para preparar el camino para futuras negociaciones sobre un registro multilateral de indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas

3. En esas consultas, invité a los Miembros a examinar tres sugerencias específicas planteadas por los Miembros durante las consultas celebradas en octubre de 2020: 1) que el Consejo en Sesión Extraordinaria programe reuniones para intercambiar información y compartir experiencias sobre las diversas formas en que se han protegido las indicaciones geográficas mediante acuerdos bilaterales y/o regionales; 2) que la Secretaría de la OMC elabore un estudio sobre la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa; y 3) que se invite a la Secretaría de la OMPI a informar a las delegaciones sobre la situación del sistema de registro internacional de la OMPI.

4. Anteriormente, había invitado a los Miembros a que reflexionaran sobre cómo, cuándo y dónde podrían abordarse las preocupaciones de la otra parte, sin necesariamente concederlas ni aceptarlas, y a que pensarán en nuevos enfoques para lograr sus propios objetivos. También les pregunté si se habían puesto en contacto con la otra parte sobre la forma de proceder para cumplir el mandato del Consejo en Sesión Extraordinaria.

5. Con respecto a la primera sugerencia, las delegaciones del Grupo W52 indicaron que estaban dispuestas y decididas a participar en el proceso de intercambio de información. Algunos consideraban que este ejercicio era importante para preparar el camino para futuras negociaciones e indicaron que velarían por que participaran las demás delegaciones del Grupo W52 en las reuniones del Consejo de los ADPIC en Sesión Ordinaria o Extraordinaria. Sin embargo, otras delegaciones seguían siendo escépticas en cuanto a su beneficio para la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria. La delegación del Grupo de la Propuesta Conjunta consideraba que este intercambio de información duplicaría la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) de la OMPI, y que el SCT ya era un foro apropiado para este tipo de intercambio. Por consiguiente, pidieron más aclaraciones sobre lo que los proponentes deseaban lograr mediante este proceso.

6. En cuanto a las sugerencias segunda y tercera, las delegaciones del Grupo W52 apoyaron ambas en principio, aunque señalaron la importancia del calendario para esa labor. La delegación del Grupo de la Propuesta Conjunta dijo que no podían apoyar ninguna de esas dos sugerencias debido a su preocupación de larga data con respecto al Acta de Ginebra y al Arreglo de Lisboa.

7. En cuanto a la cuestión de procedimiento, las delegaciones del Grupo W52 reiteraron su demanda de un vínculo y un paralelismo entre tres cuestiones relacionadas con los ADPIC: el registro de las indicaciones geográficas, la extensión de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB. La delegación del Grupo de la Propuesta Conjunta reiteró que el respeto del mandato del Consejo en Sesión Extraordinaria era una cuestión preliminar que había que abordar.

8. Lamentablemente, ninguna de las delegaciones ha mantenido un diálogo con la otra parte sobre estas sugerencias específicas, aunque algunos han señalado que las cuestiones relativas a la propiedad intelectual se han debatido regularmente entre las capitales. Les he instado a que aborden las sugerencias específicas entre ellas en el contexto del Consejo en Sesión Extraordinaria.

9. En relación con las etapas futuras, después de reflexionar sobre la situación general, tengo previsto convocar una consulta en pequeños grupos para estudiar la posibilidad de celebrar el proceso de intercambio de información sugerido. y después celebrar una reunión informal abierta para informar sobre esas consultas y dar a las delegaciones la oportunidad de compartir sus nuevas ideas sobre la labor del Consejo en Sesión Extraordinaria.

---